



19-9307

Popayán,

Contador
Edward Enrique Vargas Vivas
Director Regional (e)
SENA Regional Cauca
eevargasv@sena.edu.co
Popayán, Cauca

Asunto: Autorización Contratación Servicios

Personales

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, comedidamente me permito enviarle la documentación requerida para la respectiva autorización para la contratación de servicios personales para: contratar los servicios personales de carácter temporal de seis (6) Personas Naturales, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, para COMPLEMENTARIA REGULAR, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de titulada regular, del centro de comercio y servicio del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento: Administrativa y Financiera, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

- EN EL AREA DE TECNOLOGIA. APLICACION DE LA ELECTRONICA Y ROBOTICA EN PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (Puntos Fijos). (4)
- EN EL ÁREA COMERCIO Y VENTAS. ELABORACION DEL MERCADEO (CampeSENA) (2)

Centro de Comercio y Servicios
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679

Según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

Así mismo y en mi calidad de subdirector (e) doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento del Centro de Comercio y Servicios, la documentación está completa y cumple los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación administrativa y en especial el instructivo de contratación.

Atentamente,

Harol Armando Rosero Salazar
Subdirector(e)del Centro de Comercio y Servicios.

Anexos:
Estudios previos

**EI SUSCRITO DIRECTOR (E) DEL SENA REGIONAL CAUCA
CONSIDERANDO**

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios requiere contratar los servicios personales de carácter temporal de seis (6) Personas Naturales, para el Centro de Comercio y Servicios de la Regional Cauca, para COMPLEMENTARIA REGULAR, acorde a la documentación adjunta, lo que son integrales de la presente certificación, con los siguientes objetos:

“Prestar los servicios profesionales como instructor aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos en el programa de complementaria regular, en los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación profesional integral en la modalidad presencial y/o virtual; Según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del Cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

- EN EL AREA DE TECNOLOGIA. APLICACION DE LA ELECTRONICA Y ROBOTICA EN PROYECTOS DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION (Puntos Fijos). (4)
- EN EL ÁREA COMERCIO Y VENTAS. ELABORACION DEL MERCADEO (CampeSENA) (2)

Según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.

Que, con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar SEIS (6) personas para prestar servicios técnicos, tecnólogos y/o profesionales de carácter personal para apoyar los procesos mencionados, de acuerdo con la especialidad y funciones de cada uno, las que aparecen consignadas detalladamente en los estudios previos anexos.

Que de acuerdo con certificación expedida por el Subdirector (e) del Centro de Comercio y Servicios del SENA Cauca en la planta de personal no existe personal para atender la actividad anteriormente mencionada y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio de SEIS (6) apoyo- profesional y/o asistencial.

Que, en virtud de lo anterior,

**Centro de Comercio y Servicios
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679**

AUTORIZA

Contratar los servicios personales de SEIS (6) Instructores para el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca

La presente autorización cobija actos propios de las partes contratantes que por el mutuo acuerdo se pacten dentro del término de ejecución del contrato, mediante Otro Si o contrato adicional y que por la necesidad del objeto o servicio inherente a la contratación y que por la actividad misional del SENA se puede requerir dentro del término de ejecución, pero teniendo en cuenta las reglas del porcentaje máximo de adición previstas legalmente

Plazo a contratar: 15 de diciembre de 2023

Valor a contratar: \$ 163.836.000

Autorización No.119

14/04/2023

Dada en Popayán a los 30 días del mes de marzo de 2023.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Director (e) Regional Cauca

Centro de Comercio y Servicios
Dirección Calle 4 2-80, Ciudad Popayán - PBX 57 602 8247679